



Licitación Abreviada

EXP. N° 12705/2019

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE
TORMENTAS Y OTROS EN BARRIO
SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.***

APERTURA:10/04/2019 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

Licitacion Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE BOCAS DE TORMENTA Y OTROS EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.

1.-OBJETO: EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE BOCAS DE TORMENTA, REGISTROS Y CAMARAS ESPECIALES EN HORMIGON ARMADO EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Especificaciones Técnicas:

REGISTROS

Los registros se realizaran según los planos adjuntos. Para caños de 800, 1000 y 1200 estos serán de 1,50 x 1,5 según es indicado en los recaudos graficos correspondientes de la DNV (plano tipo del MTOP). Y para diametros menores en canos circulares de 1200 en hormigon armado según detalle de plano adjunto. Tapas, escalones etc.

Tambien se deberá considerar la limpieza y el acordamiento del terreno de vereda o calzada circundante al misma una vez finalizada la ejecucion.

Bocas de tormenta:

Las bocas de Tormenta seran realizados segun los planos que se adjuntan incluyendo la conexión hasta el correspondiente registro o tubería, además el rubro incluye todo suministro y mano de obra para que las mismas queden prontas y funcionando. Todos los elementos que queden a la vista deberan ser terminados en condiciones esteticas que hacen al buen arte de las construccion de los mismos. Se deberá considerar en el rubro la posible demolición de la porción del cordon cuneta en el lugar que se ejecutara la misma. La finalización del empalme de la estructura nueva con el cordon cuneta deberá hacerse en forma cuidadosa y que quede esteticamente agradable a la vista, colocando un elemento que oficie de junta entre las dos estructuras.

Tambien se deberá considerar la limpieza y el acordamiento del terreno de vereda circundante a la misma una vez finalizada la ejecucion.

CÁMARAS ESPECIALES

Se deberán conformar las cámaras especiales según planos adjuntos.

El tabique propuesto para la cámara N°13 podrá ser ejecutado en otro material diferente a hormigón siempre cuando se asegure la resistencia a las tensiones a las que va a estar sometida por el empuje de agua.

Tambien se deberá considerar la limpieza y el acordamiento del terreno de vereda o calzada circundante al misma una vez finalizada la ejecucion.

Generalidades de las Estructuras de Hormigon Armado.

En todos los elementos de las estructuras, el hormigón será tipo C25, según la Norma UNIT 972-97. Para la preparación del hormigón se aplicará la Norma UNIT 104-95 siempre que las especificaciones en ella contenidas no se opongan a lo establecido en esta Memoria.

Los materiales a emplearse cumplirán las especificaciones contenidas en las Normas UNIT correspondientes: 20-62, 82-51.

Se deberán respetar las siguientes limitaciones en la dosificación del hormigón:

- ☐ Máxima relación agua/cemento: 0.60
- ☐ Mínimo contenido de cemento: 275 kg/cm³

Todas las armaduras a utilizar en obra serán de acero conformado con límite elástico $F_y=5000\text{kg/cm}^2$ incluidos todos los hierros de 6mm de diámetro. La preparación y colocación de las mismas se hará de acuerdo con lo establecido en las plantas, planillas y detalles, observando las Normas UNIT 118-56 y 104-95 siempre que las especificaciones en ellas contenidas no se opongan a lo establecido en esta memoria y en los planos citados.

El doblado de las barras de acero conformado, deberá hacerse exclusivamente en frío y con rodillo deslizante. Los empalmes se permitirán siempre que el Contratista demuestre que es imposible obtener en plaza hierros de las dimensiones necesarias.

En los empalmes de yuxtaposición, la longitud será de 60 diámetros para las barras en tracción y de 40 diámetros para las barras en compresión, salvo indicación contraria en planos.

Todos los rubros se cotizan según los planos adjuntos en este pliego. EL precio incluye todos los materiales, mano de obra etc que se requiera para la realización total del mismo.

Armaduras:

Para las cámaras y registros las armaduras de Piso y techo serán de Fi 8/15 en doble malla (una malla por cara), Y para las paredes Fi 10/20 en doble malla (una malla por cara).

Los caños para la conformación de los Registros Circulares serán de 1200 en hormigón armado Clase II.

Limpieza y Señalización de obra:

Considerando que la obra esta ubicada en zona urbana. Es responsabilidad del contratista mantener la seguridad y limpieza en obra.

No se dejen pozos abiertos u obstáculos que puedan impedir la circulación insegura de los peatones en las entradas o salidas de las casas.

Toda intervención deba quedar correctamente señalizada y en condiciones estables.

Todos aquellos servicios, desagües, tuberías etc. Que por el trabajo de la empresa sean rotos y o interrumpidos momentáneamente deberán ser reparados por la empresa contratista a su costo.

NOTA:

En caso de que algún detalle o detalles estén omitidos en los dibujos y especificaciones y sean esenciales para el fin propuesto, entonces será responsabilidad del Contratista proveer y colocar tal detalle, a fin de que a la terminación del trabajo propuesto, el trabajo resulte aceptable y pronto para el uso. Estos detalles deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

Todo desperfecto superficial o estructural que afecte la buena terminación de los elementos de obra construidos, deberán ser reparados o realizados de nuevo a criterio del Director de Obra, a costo del contratista. Sin tener derecho este ultimo al reclamo a pago complementario en ningún caso.

Durante la Obra se deberá tener especial cuidado:

Acceso peatonal a viviendas: El Contratista deberá prever una vía de acceso peatonal a todas las viviendas durante la obra.

Acceso vehicular a las viviendas: de ser posible se dejará un acceso vehicular a aquellas viviendas que los tuviesen.

Condición: Se deberá considerar un técnico prevencionista, que realice un plan de seguridad y que esté presente durante el tiempo que lleve el trabajo.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la obra deberá especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

45 días de presentación de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA Y OTROS EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO** " y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Precio: 40 PUNTOS

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignará el valor 0 pts y a el valor más bajo 40 pts. Y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignará el valor de 0 pts. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 40 pts. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

2. Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS

El oferente deberá presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 10 pts

B) Obras en sector Privado: 10 pts

C) Los restantes 20 pts (que suman 40) serán otorgados el máximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje irá decayendo la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

3. Plazo de OBRA: 20 PUNTOS

Mínimo: 20 puntos

Mayor Plazo: 5 puntos

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA y OTROS EN BARRIO SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andres Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA Y OTROS EN BARRIO SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA y OTROS EN BARRIO SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA Y OTROS EN BARRIO SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
REGISTROS				
Registro circular pluvial de HA de 1200 mm (entre 0 y 2 mts)	uni	5		
Registro circular pluvial de HA de 1200 mm (entre 2 y 3 mts)	uni	5		
Registro rectangular de 1500 x 1500 mm tipo MTOP para diámetros 800-1000-1200 mm	uni	3		
CAMARAS ESPECIALES				
Cámara N°05	uni	1		
Cámara N°06	uni	1		
Cámara N°11	uni	1		
Cámara N°12	uni	1		
Cámara N°13	uni	1		
Cámara N°14	uni	1		
Cámara N°15	uni	1		
Cámara N°16	uni	1		
BOCAS DE TORMENTA				
BT Tipo 2	uni	8		
BT Tipo 3	uni	13		
			Subtotal	
			Iva	
			LLSS	
			Total	

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE
BOCAS DE TORMENTA Y OTROS EN BARRIO
SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-**

Anexo	F3	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	-----------	--------------------------

Planta General Barrio Victor Lima

Escala: 1:1000



UBICACION

\\A:\Documents\Compartido Alvaro\2018\18095 - SALTO\UBICACION (2).jpg

REFERENCIAS

SIMBOLO	DEVOINACION
	COLECTOR PLUVIAL PROYECTADO
	SENTIDO DEL ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL
	REGISTRO SANEAMIENTO EXISTENTE
	REGISTRO SANEAMIENTO EXISTENTE
	REGISTRO SANEAMIENTO TRIANGULAR EXISTENTE
	BADEN PROYECTADO SECCION TRIANGULAR. Ancho superficial = 1.5 m ms - 10
	ALCANTARILLA A ELIMINAR
	ALCANTARILLA EXISTENTE
	REGISTRO PLUVIAL PROYECTADO
	BOCA DE TROMENTA PROYECTADA
	SANEAMIENTO EXISTENTE
	CUETA PROYECTADA
	CUETA EXISTENTE
	EJE DE DALLE
	SUPERFICIE A RECONFORMAR
	VEREDA A LEVANTAR TAL QUE EL CAÑO NO QUEDA EXPUESTO
	RENGIO PARADA DE OMBUSSES
	COLUMNAS DE ILUMINACION PUBLICA
	NOBRE BOCA DE TORNENTA
	TIPO DE BOCA DE TORNENTA
	NOBRE TOMA CUETA
	CT = 43.95 COTA TERRENO
	CZ = 42.27 COTA ZANFLEDO
	44.26 - NIVEL ALTIMETRICO PROYECTADO
	(44.30) - NIVEL ALTIMETRICO EXISTENTE

NOTAS

- Se deberán replantar las colas existentes de pavimento y padrones antes de comienzo de obra, de manera que las rasantes de calles queden igual o por debajo de las colas de las casas.

dica
& asociados

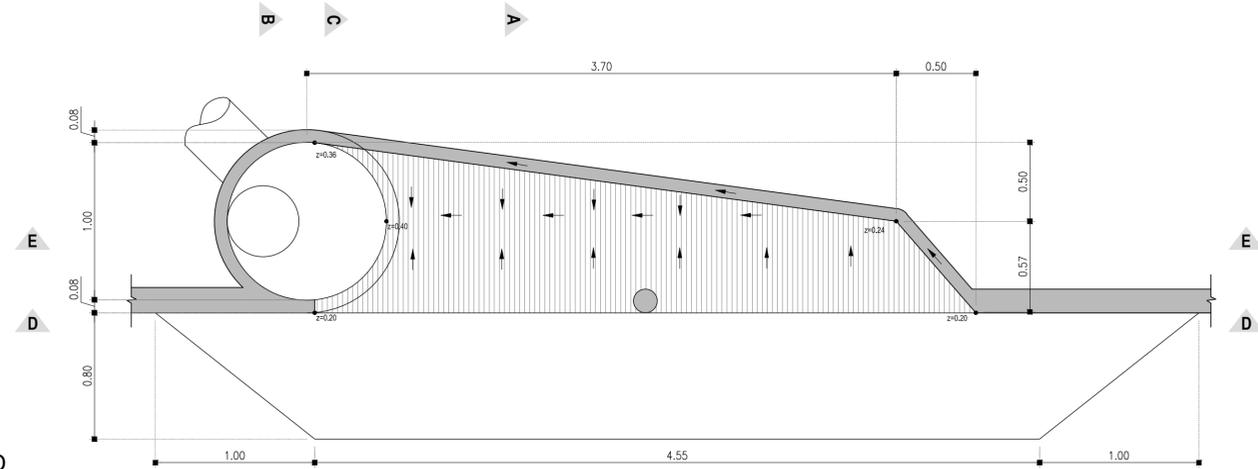
Dr. D. Manuel Abo 2715 - Montevideo
Tel. +598 2480 1113
Email: info@dica.com.uy
www.dica.com.uy

MEJORA URBANA DEL BARRIO
SAN JOSE - SALTO

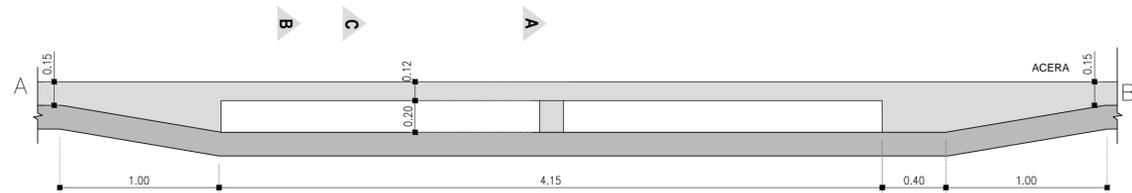
CONTENIDO: Planta - Drenaje Pluvial	LAMINA:
COORDINACION: Ing. Gabriel Diaz	UBICACION: Barrio San José, Salto
PROYECTO: Ing. Maurizio Moretti	EMPENDIMIENTO:
DIBUJO: Alvaro Palero	ESCALA: 1:1000
	FECHA: DIC. 2018
	VERSION: 02

Detalle de Boca de Tormenta Tipo 3
escala 1:25

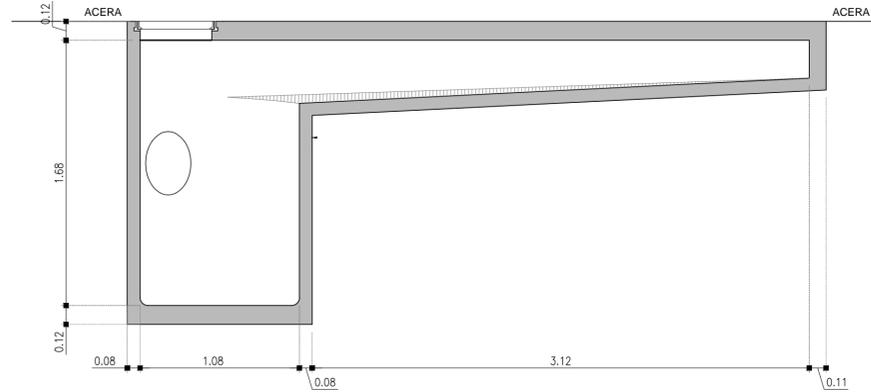
Planta



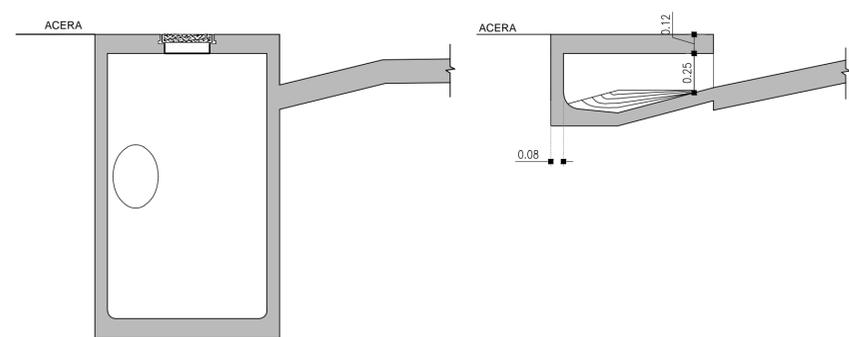
Sección DD



Sección CC



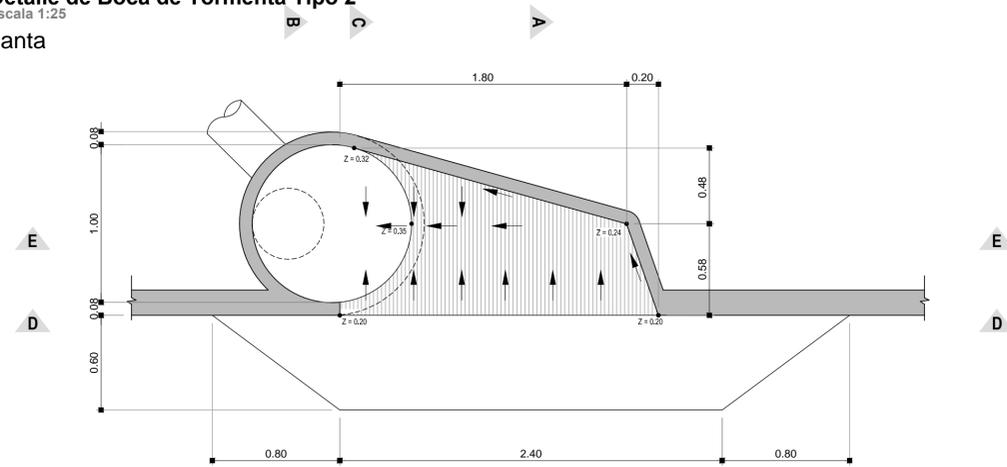
Sección AA



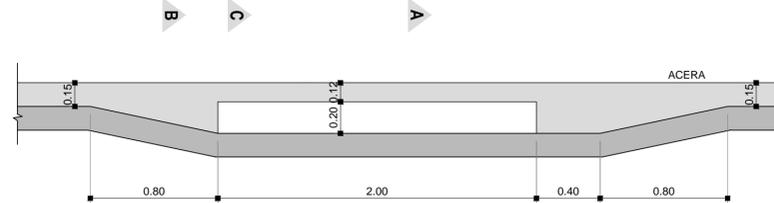
Sección BB

Detalle de Boca de Tormenta Tipo 2
escala 1:25

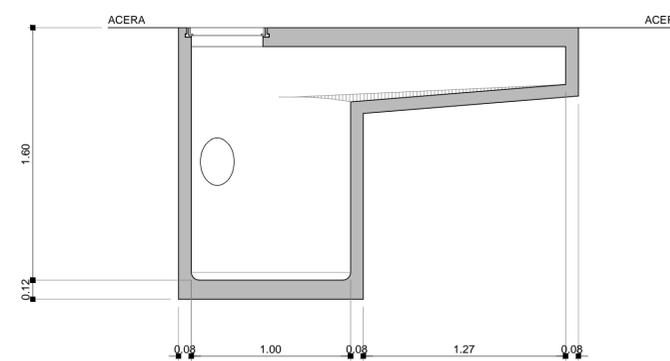
Planta



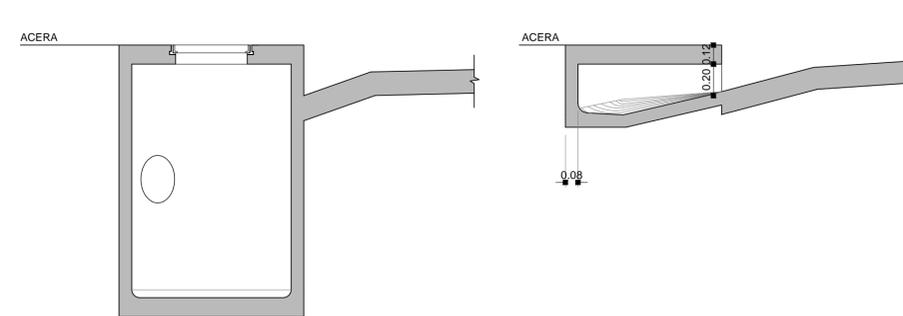
Sección DD



Sección CC



Sección AA



Sección BB

NOTAS

- Se deberán replantear las cotas existentes de pavimento y padrones antes de comienzo de obra, de manera que las rasantes de calles queden igual o por debajo de las cotas de las casas.

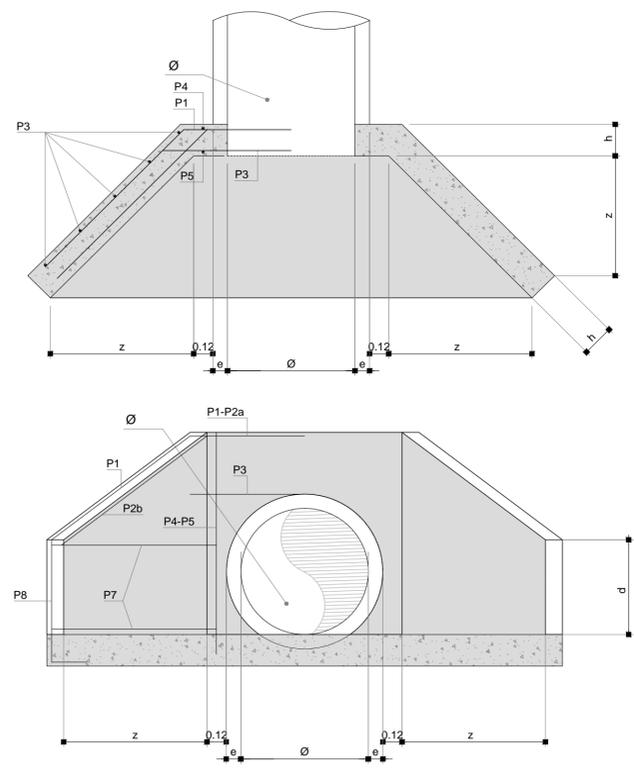
dica & asociados
Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo
Tel.: +598 2480 1113
Email: dica@dica.com.uy
www.dica.com.uy

**MEJORA URBANA DEL BARRIO
SAN JOSÉ - SALTO**

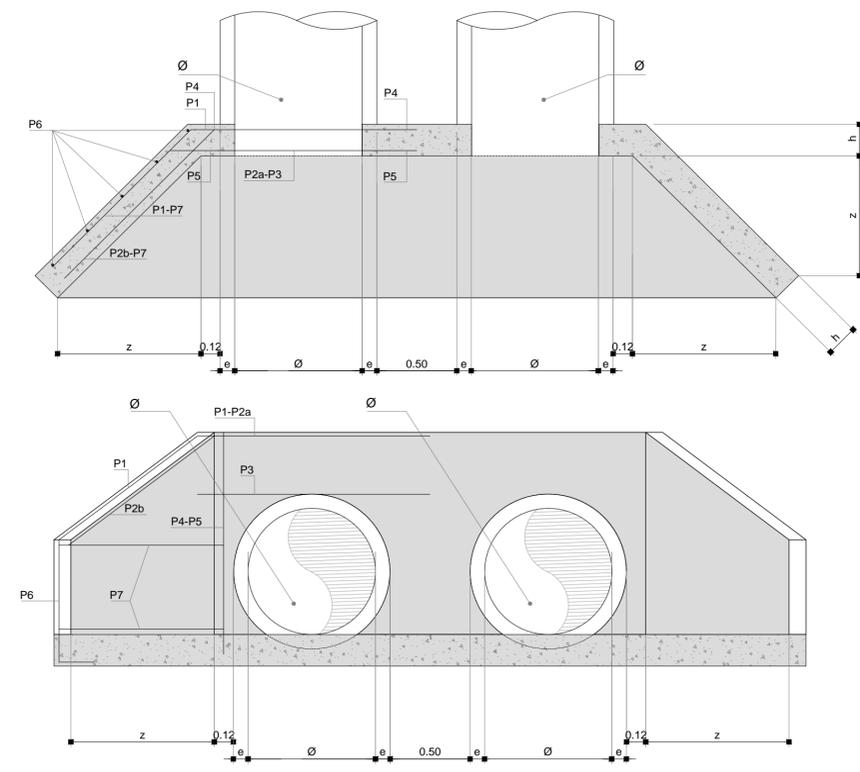
CONTENIDO: Detalle de Bocas de Tormenta		LÁMINA:
COORDINACIÓN: Ing. Gabriel Díaz	UBICACIÓN: San José, Salto	L4
PROYECTO: Ing. Carolina Da Cunha	EMPRESARIO: -	
DIBUJO: Carolina Viñas	ESCALA: indicada	FECHA: Marzo 2018
		VERSIÓN: 01

Detalle de Alcantarillas
escala 1:25

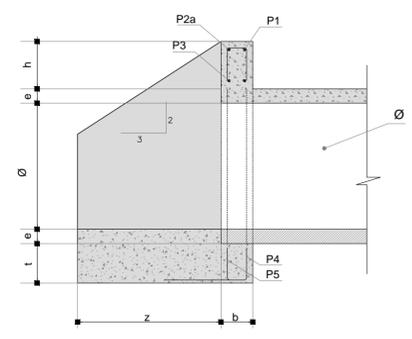
Alcantarilla 1 boca



Alcantarilla 2 bocas / Entrada y Salida de Amortiguador



Sección Transversal

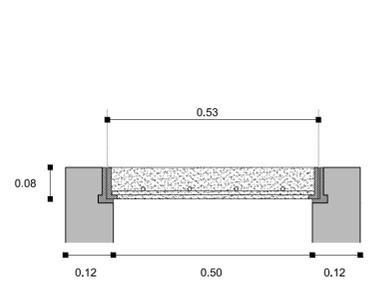


NOTA
Los datos y detalles de alcantarillas que aparecen en la lamina han sido extraídos y esquematizados de la lamina N° 251 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Al momento de la construcción deberán consultarse dichos recaudos.

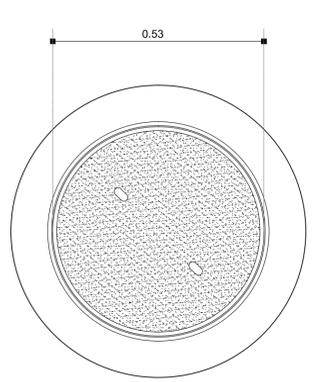
Ø	N° BOCAS	SECCIÓN DESAGUE	DIMENSIONES					ARMADURAS P1 - P2a - P2b - P3 - P4 - P5 P6 - P7 - P8	LONGITUD TUBERÍAS
			e	b	h	t	z		
50	1	0.20	7	15	20	20	70	30	1 (X + 0.30)
	2	0.30							2 (X + 0.30)
	3	0.58							3 (X + 0.30)
60	1	0.28	7,5	15	20	20	70	30	1 (X + 0.30)
	2	0.57							2 (X + 0.30)
	3	0.85							3 (X + 0.30)
80	1	0.50	9,2	20	30	25	90	60	1 (X + 0.40)
	2	1.00							2 (X + 0.40)
	3	1.50							3 (X + 0.40)
100	1	0.78	11	20	30	25	120	60	1 (X + 0.40)
	2	1.57							2 (X + 0.40)
	3	2.35							3 (X + 0.40)
120	1	1.13	12,5	20	30	30	150	65	1 (X + 0.40)
	2	2.26							2 (X + 0.40)
	3	3.39							3 (X + 0.40)

Detalle de Tapas
escala 1:10

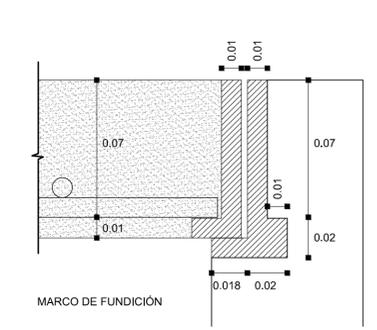
Sección



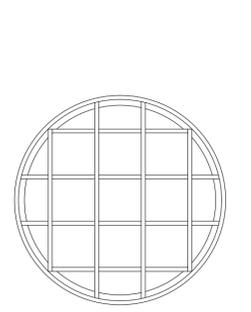
Planta



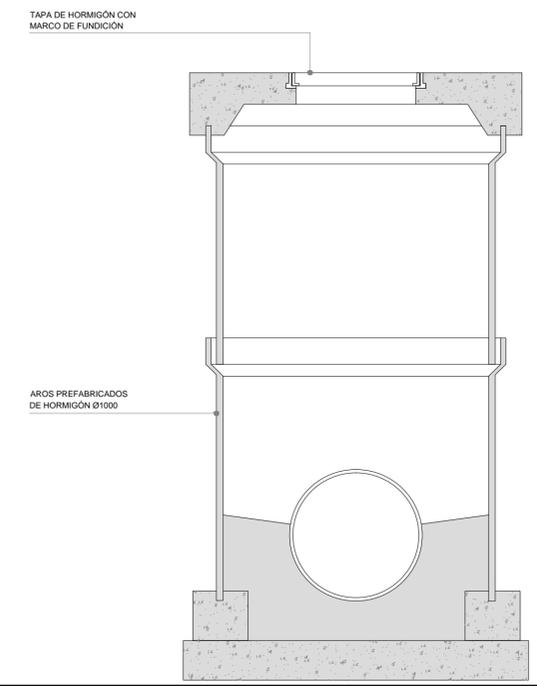
Detalle Marco



Planta Marco / Armaduras



Detalle Genérico de Registros Pluviales
escala 1:25



NOTAS

- Se deberán replantear las cotas existentes de pavimento y padrones antes de comienzo de obra, de manera que las rasantes de calles queden igual o por debajo de las cotas de las casas.

dica & asociados
Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo
Tel.: +598 2480 1113
Email: dica@dica.com.uy
www.dica.com.uy

**MEJORA URBANA DEL BARRIO
SAN JOSÉ - SALTO**

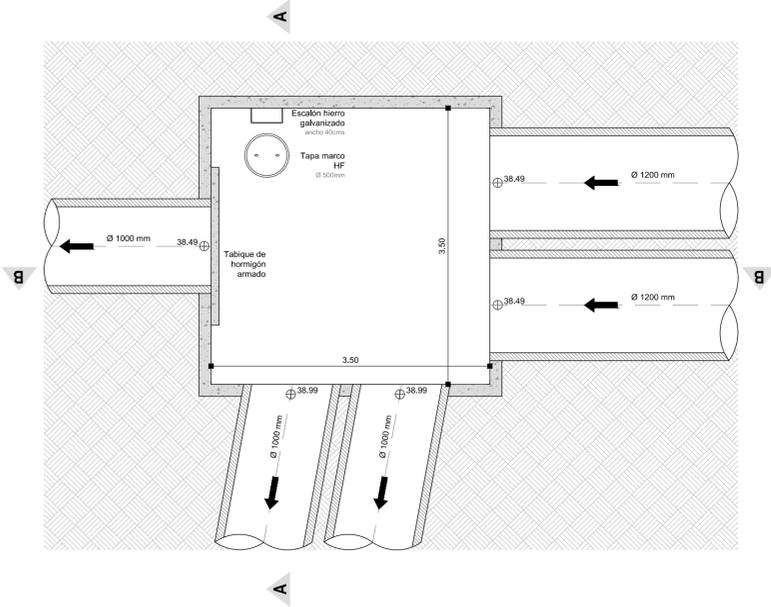
CONTENIDO: Detalle de Alcantarillas, Registros y Tapas	LÁMINA:
COORDINACIÓN: Ing. Gabriel Díaz	UBICACIÓN: San José, Salto
PROYECTO: Ing. Carolina Da Cunha	EMPRESA: -
DIBUJO: Carolina Viñas	ESCALA: indicada
	FECHA: Marzo 2018

L5

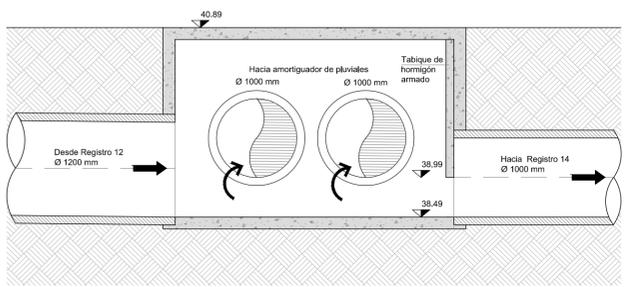
VERSIÓN: **01**

Detalle de Registro 13
escala 1.50

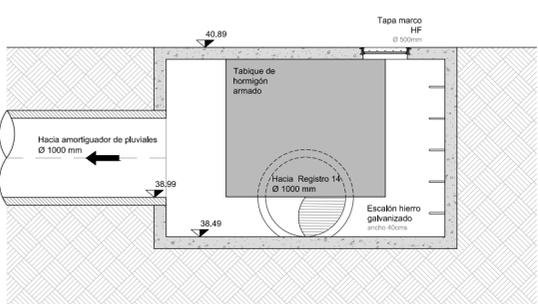
Planta



Corte B-B

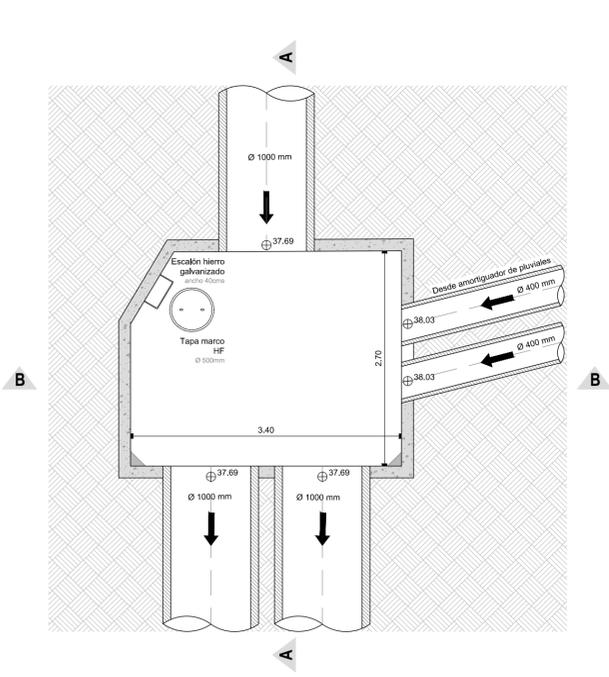


Corte A-A

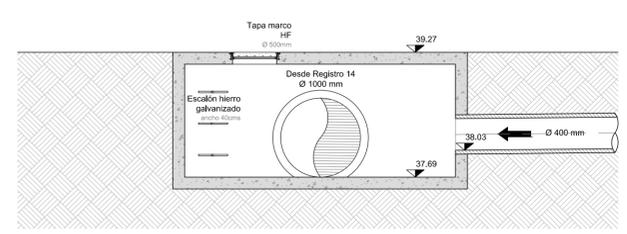


Detalle de Registro 15
escala 1.50

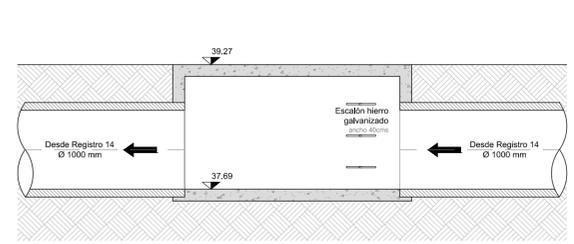
Planta



Corte B-B

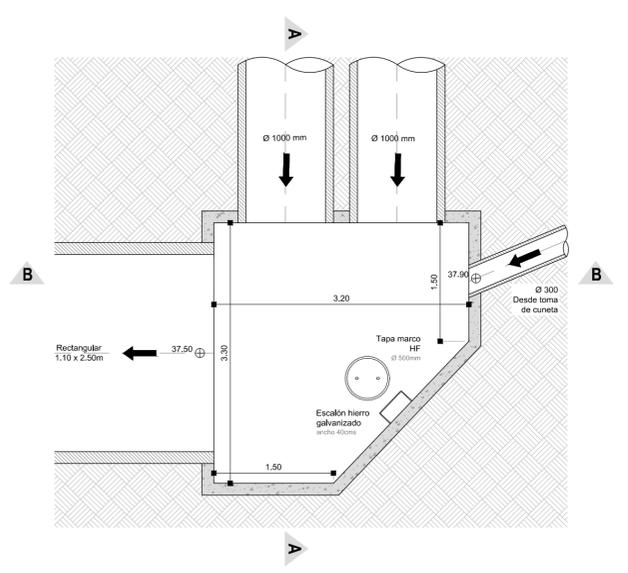


Corte A-A

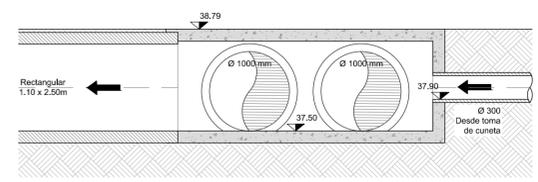


Detalle de Registro 16
escala 1.50

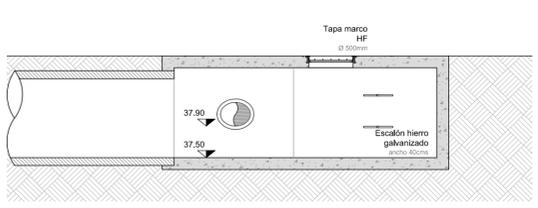
Planta



Corte B-B



Corte A-A



dica & asociados
Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo
Tel.: +598 2480 1113
Email: dica@dica.com.uy
www.dica.com.uy

**MEJORA URBANA DEL BARRIO
SAN JOSÉ - SALTO**

CONTENIDO: Detalles		LÁMINA:
COORDINACIÓN: Ing. Gabriel Díaz	UBICACIÓN: San José, Salto	L13
PROYECTO: Ing. Carolina Da Cunha	EMPENDIMIENTO: -	
DIBUJO: Carolina Viñas	ESCALA: indicada	FECHA: Marzo 2018
		VERSIÓN: 01